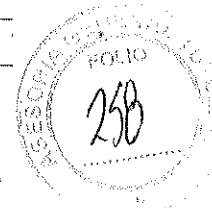


Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2021 – Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de agosto de 2021.

RESOLUCION AGT N° 149/2021

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, las Leyes Nros. 70, 1.903 y 2.095, textos consolidados por Ley N° 6.347, la Resolución CCAMP N° 53/2015, las Resoluciones AGT Nros. 52/2014, 57/2020, 197/2020 y 38/2021, la Disposición UOA N° 6/2021, el Expediente MPT0019 4/2021, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares señalando su artículo 18, que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios, para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que el Departamento de Tecnología y Comunicaciones solicitó la adquisición de equipamiento informático necesarios para realizar una actualización tecnológica e incorporar nuevos recursos para garantizar la alta disponibilidad de los servicios en el ámbito de este Ministerio Público Tutelar.

Que dicha adquisición se encuentra prevista en el Plan Anual de Compras 2021, aprobado por Resolución AGT N° 197/2020.

Que, atento ello, la Secretaría General de Coordinación Administrativa inició las gestiones administrativas de práctica requiriendo la apertura del Expediente Administrativo MPT0019 4/2021 mediante el cual tramita la Licitación Pública N°4/2021, tendiente a lograr la adquisición de equipamiento informático para el MPT, al amparo de lo establecido en el artículo 31 de la Ley N° 2.095, texto consolidado.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que por la Resolución CCAMP N° 53/2015, se aprobó la Reglamentación de la Ley N° 2.095 y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (PUBCG), que rige los procedimientos de adquisiciones de bienes y servicios del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que por Disposición UOA N° 6/2021, se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares (PBCP) y de Especificaciones Técnicas (PET), el Formulario Original para Cotizar, y se fijó como fecha para la presentación de ofertas y el acto de apertura de ofertas el día 27 de julio de 2021.

Que, asimismo, mediante la Disposición mencionada se designaron los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Asesoría General Tutelar, que está conformada por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, para intervenir sólo y especialmente en la contratación en cuestión.

Que, en los términos de la legislación vigente, se procedió a realizar la publicación en el sitio web de este Ministerio Público Tutelar y en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del Llamado y los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que el Departamento de Compras y Contrataciones, en un todo de acuerdo con el artículo 86 de la Ley N° 2.095, texto consolidado, y su Reglamentación, cursó las invitaciones a cotizar a las firmas TRANS INDUSTRIAS ELECTRONICAS S.A., C.U.I.T. N° 30-61075313-9; CL TECNOLOGICA S.A.S., C.U.I.T N° 30-71625570-7; SCB S.R.L. C.U.I.T N° 30-67628061-4; TELEXTORAGE S.A., C.U.I.T. N° 30-69688102-9; TACCO CALPINI S.A., C.U.I.T. N° 30-66327198-5 y DATASTAR ARGENTINA S.A., C.U.I.T N° 30-70202483-4, y comunicó a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público del inicio del procedimiento y la fecha de apertura de ofertas.

Que, según surge del Acta de Apertura de Sobres N° 9/2021, de fecha 27 de julio de 2021, se recibió una (1) oferta de manera digital en la casilla de correo habilitada a tal fin de la firma TRANS INDUSTRIAS ELECTRONICAS S.A., C.U.I.T. 30-61075313-9.

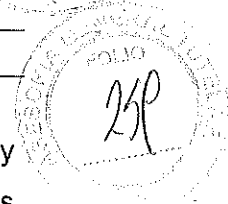
Que la Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) tomó debida intervención y requirió aclaraciones y/o documentación faltante, en los términos del artículo 8 de la Ley N° 2.095, texto consolidado.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2021 – Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires



Que, asimismo, se dió intervención al Departamento de Tecnología y Comunicaciones en el marco de su competencia, a fin de evaluar técnicamente las ofertas presentadas.

Que, en tal sentido, el titular del Departamento emitió su informe técnico, mediante el cual concluyó que la oferta presentada por la firma TRANS INDUSTRIAS ELECTRONICAS S.A. cumple con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que, por su parte, la CEO efectuó el análisis de los aspectos formales y de aptitud de la oferta presentada, realizó la solicitud de documentación y/o información faltante o desactualizada, confeccionó el Cuadro Comparativo de Ofertas, y constató la situación de la firma participante ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), procediendo a emitir el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 03/2021.

Que, por lo expuesto, y haciendo una evaluación de todos los elementos que componen las presentes actuaciones, la CEO aconsejó declarar admisible la oferta presentada por la firma TRANS INDUSTRIAS ELECTRONICAS S.A.

Que, asimismo, aconseja preadjudicar, por precio, calidad e idoneidad, y demás condiciones de la oferta de la Licitación Pública N° 4/2021, Renglones 1 -subrenglones 1, 2 y 3-, 2 y 3 -subrenglones 1 y 2- a la firma TRANS INDUSTRIAS ELECTRONICAS S.A., CUIT 30-61075319-9, para la adquisición de equipamiento informático, por la suma total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS CON 90/100 (U\$D 102.782,90.-).

Que, en consecuencia, el Dictamen de pre-adjudicación, fue notificado al oferente y publicado en la página web y el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el marco de lo dispuesto en la reglamentación del artículo 99 de la Ley N° 2.095, texto consolidado, y luego de transcurrido el plazo legal para formular impugnaciones, no fue recibida ninguna presentación en tal sentido.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que, respecto a los fondos que permitirán afrontar el presente gasto, intervino la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable en los términos previstos en la Ley N° 70, texto consolidado, informando sobre la disponibilidad presupuestaria para el ejercicio 2021.

Que por Resolución AGT N° 52/2014 se creó la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios de la Asesoría General Tutelar y por Resolución AGT N° 57/2020 se modificó la misma pasando a estar conformada por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, cuya integración es definida en el acto administrativo de adjudicación de la contratación.

Que en consecuencia y de acuerdo con lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica en el sentido mencionado precedentemente.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia, sin realizar ninguna observación de índole jurídica ni formal.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 1.903, texto consolidado por Ley N° 6.347,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar la Licitación Pública N° 4/2021 para la adquisición de equipamiento informático para el MPT, al amparo de lo establecido en el artículo 31 de la Ley N° 2.095, texto consolidado, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, juntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

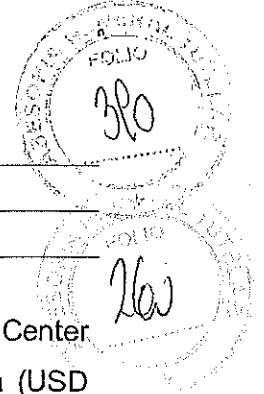
Artículo 2.- Adjudicar el Renglón 1 -subrenglones 1 por ocho (8) Firewall de Seguridad Perimetral con 650 MBPS de Throughput por un precio unitario de dólares estadounidenses mil novecientos setenta con 30/100 (USD 1.970,30) y un total de dólares estadounidenses quince mil setecientos sesenta y dos con 40/100 (USD 15.762,40)-, 2 por un (1) Firewall de Seguridad Perimetral con 1.5 GBPS de Throughput por un total de dólares estadounidenses seis mil ochocientos once con 20/100 (USD 6.811,20) y 3 por un (1) Firewall de Seguridad Perimetral con 2.2 GBPS de Throughput por un total de dólares estadounidenses once mil ciento noventa y



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2021 – Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires



nueve con 90/100 (USD 11.199,90)-; el Renglón 2 por un (1) Switch de Data Center por un total de dólares estadounidenses veinticuatro mil ochocientos ochenta (USD 24.880) y el Renglón 3 -subrenglones 1 por un (1) Licenciamiento de Appliance Virtual por un total de veintisiete mil cuatrocientos veintisiete con 40/100 (USD 27.427,40) y 2 por un (1) Soporte Integral, por 24 meses, por un total de dieciséis mil setecientos dos (USD 16.702) a la firma TRANS INDUSTRIAS ELECTRONICAS S.A., CUIT 30-61075319-9, por la suma total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS CON 90/100 (USD 102.782,90.-), IVA incluido.

Artículo 3.- Aprobar el pago a favor de TRANS INDUSTRIAS ELECTRÓNICAS S.A., CUIT 30-61075313-9, por la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 45/100 (USD 51.391,45), en concepto de adelanto del cincuenta por ciento (50%) del total adjudicado en el artículo 2° de la presente Resolución, previa integración de la Contragarantía, en los términos del inc. c) del artículo 92 e inc. d) del artículo 93 de la Ley N° 2095, texto consolidado, el cual será facturado y abonado en pesos al tipo de cambio vendedor del dólar estadounidense del Banco de la Nación Argentina vigente al momento del cierre del día anterior al de la confección de la correspondiente factura, de conformidad con la cláusula 29.2 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la presente Licitación.

Artículo 4.- Aprobar el pago del saldo correspondiente a cada renglón adjudicado en el artículo 2 de la presente Resolución, conforme cláusula 29.3 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, los cuales se facturarán y abonarán en pesos al tipo de cambio vendedor de dólar estadounidense del Banco de la Nación Argentina vigente al momento del cierre del día anterior al de la confección de cada factura, de conformidad con la cláusula 29.2 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la presente Licitación, previa presentación de la factura pertinente por parte del adjudicatario y el Parte de Recepción Definitiva de cada Renglón.



Ministerio Público Tutelar

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Artículo 5.- Imputar el gasto a la correspondiente Partida Presupuestaria del ejercicio 2021.

Artículo 6.- Publíquese en el sitio web del Ministerio Público Tutelar, y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, por el término de un (1) día, de conformidad con la normativa vigente.

Artículo 7.- Designar como integrantes de la Comisión de Recepción Definitiva a los agentes Miguel Millán, Legajo N° 4103, Franco Macchiavelli, Legajo N° 7898 y Matías De Cristofaro, Legajo N° 5423, y en carácter de suplentes a Lucas Farroni, Legajo N° 6565, Gonzalo Molina, Legajo N° 3914 y Valeria Zabia Legajo N° 3664, que intervendrán sólo y especialmente en la contratación en cuestión.

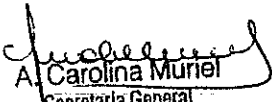
Artículo 8.- Autorizar a la titular de la Unidad Operativa de Adquisiciones y/o el titular a cargo de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable a emitir y suscribir la Orden de Compra correspondiente.

Artículo 9.- Regístrese, publíquese, y para la notificación a todos los oferentes, y demás efectos pase al Departamento de Compras y Contrataciones. Cumplido, archívese.



Carolina Stanley
Asesora General Tutelar
Ministerio Público Tutelar

ASESORÍA GENERAL			
REG. N°	149/2021	T° XXII	F° 388-310
			FECHA 12-08-2021


A. Carolina Muriel
Secretaría General
Secretaría General de Coordinación Administrativa
Asesoría General Tutelar

Certifico: que las presentes.....³
copias son fieles de su original
que he tenido a la vista.
Buenos Aires.....12-08-2021.....


DRA. ROCÍO GUTIÉRREZ
SECRETARIA LETRADA